



DECRETO Nº 984

TEMUCO, 31 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DEYANIRA NICOL VILCHES BUSTOS		Rut :	
<p>Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Monseñor Valech, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, en horario de Lunes a Viernes en horarios de 09:00 a 12:00 horas, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad e inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 9.- Entregar informe estadístico Mensual (REM) y nómina rufificada de pacientes atendidos. 			
Monto Total	\$1.049.517.-	Hasta	14.09.2019
Período desde	17.06.2019	Nombre:	Programa Refuerzo Consultorio Campaña Invierno. Monseñor Valech
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Centro de Costo	32.29.00

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.049.517.- (un millón cuarenta y nueve mil quinientos diecisiete pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Municipalidad Temuco
 VXB
 31.07.2019

REF: 3881/23.07.2019